



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 005 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 03 ENE. 2019

**VISTO:**

La Nota de elevación N° D000041-2018-SENAMHI-OPP de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se *"Declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, a través del Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, se aprueba la Política Nacional para la Calidad, la cual se sustenta, entre otros, en el principio rector de enfoque orientado al ciudadano, con la finalidad de ofrecer y prestar un bien y/o un servicio, por el sector público o privado, orientado a satisfacer los requerimientos del ciudadano, y que los niveles de calidad de dichos bienes y servicios cumplan los requisitos exigidos con las especificaciones de las partes, desplegándose los esfuerzos necesarios para alcanzarla;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000013-2018-SENAMHI-UM de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, el cual señala que, en el marco de lo dispuesto por la Norma Internacional ISO 9001:2015, resulta necesario la aprobación de la Política de Calidad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para lo cual adjunta el proyecto de la referida Política;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que el Presidente Ejecutivo *"Es la máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante las entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional, asimismo, conduce y supervisa el funcionamiento Institucional y ejerce la representación institucional y nacional ante la Organización Meteorológica Mundial – OMM"*; asimismo, el literal a), del artículo 10 del referido dispositivo legal señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de *"Aprobar, dirigir y evaluar las políticas y los planes de gestión del SENAMHI y ejercer control sobre la gestión"*;



Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la Ley N° 2403, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Política de Calidad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI



## POLÍTICA DE CALIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas satisfaciendo sus necesidades de información y brindando servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos, agrometeorológicos y ambiental atmosféricos, con calidad, oportunidad y utilidad, basada en investigación científica y de manera articulada con los actores.

Para este fin se fortalecerá y modernizará el sistema observacional, generando datos que cumplan los estándares de calidad, y se ampliarán los servicios para una mayor diversidad de usos, diseñados a la medida para garantizar su utilidad.

Es así que el SENAMHI se compromete a mejorar continuamente sus procesos internos contando para ello con servidores altamente calificados y comprometidos con nuestra organización, lo que permitirá asegurar la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

